

—Serán suscritores a la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara texto oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

PARTE MILITAR.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1875.

Geje de día de intra y extramuros.—El Comandante D. Antonio Vazquez Cuenca.—**De imaginario.**—El Comandante D. Enrique Xandaro.

Parada.—Los cuerpos de la guarnición.—**Rondas, y Sargento para el paseo de los enfermos, n.º 5.**—**Vista de hospital y provisiones, núm. 7.**

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontequi.*

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DÍA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Bangkok, vapor inglés "Rajantianhar," de 933 toneladas, su capitán Mr. George I. Hopkin, en 14 días, tripulación 82, con arroz: consignado a los Sres. Heinsen y comp.; y de pasajeros la señora del capitán, con dos niños y 47 chinos. Dicho buque viene de arribada para hacer de carbon, siendo su destino Hong-kong.

De Calilayan, goleta "Conchita," en 3 días, con maderas: consignada al chino Ong-Machy.

De Masbate, berg.-gta. "Librada," en 4 días, con efectos: consignado a Pedro Valenzuela: conduce siete quintos para el Regimiento núm. 4.

De S. Felipe en Zambales, panco "Sta. Susana," en 7 días, con arroz: consignado al arriaz Pío Acebedo.

BUQUES SALIDOS.

Para Daet, berg.-gta. "Matilde," su capitán D. José María Baurto.

Para Legaspi, berg.-gta. "General Enila," su capitán D. Nicolás de Onandia.

Para Dagupan, pontón "Paz y Soledad," su arriaz Fernandino Reyes.

Para Iloilo, goleta "Fernanda," su patron José F. Cotera: conduce tres dividendos con oficio para el Sr. Gobernador P. M. de aquella provi. a.

Para Legaspi y Tacloban, vapor "Leyte," su capitán D. Juan B. Zubiaguirre.

Para Iloilo y Zamboanga, vapor "Ormoc," su capitán D. Eduardo Echevarría; y de pasajeros un marinero de 1.ª clase, cinco id. de 2.ª d., dos guardias del primer Tercio de la Guardia Civil, y un soldado del regimiento núm. 6.

Para Subic, lancha "Riverita," su arriaz Teodoro Belen.

Para Cebu e Iloilo, vapor "Cebu," su capitán D. Alejandro Cruz Inchaugarri; y de pasajeros D. Cecilio Gutierrez, Administrador de H. P. de Misamis y un soldado del regimiento núm. 7.

Para Banaag, vapor "Mendez Nuñez," su capitán D. Eduardo Chaqueri.

Para Hong-kong y Emuy, vapor "Zamboanga," su capitán D. Mariano Arechavala, tripulación 36, con general; y de pasajeros el capitán de Infantería D. Antonio Moran y Regidor, con su señora y una niña menor, y 161 chinos.

Manila 28 de Diciembre de 1875.—*José M. Jayme.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DÍA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Zamboanga, Cebu, Sorsogon y Pasacao, vapor "Sorsogon," de 174 toneladas, en 28 horas del último punto, con abaca y crero: consignado a los Sres. Smithy Bell, su capitán D. Eusebio Lizaso; y de pasajeros Fr. Damián Bolanos, religioso de la orden de Padres Franciscanos, con cuatro compañeros: un Sargento con 21 soldados de la Guardia Civil; 91 quintos con un conductor para el regimiento núm. 4 y un preso con un oficio para el Sr. Gobernador Civil.

De Sta. Cruz en Zambales, panco "Petrona," en 8 días, con carbon: consignado al arriaz Segundo Arcala.

De Marinduque y Boac, berg.-gta. "Manolito," en 24 horas del último punto, con abaca: consignado a D. Joaquín Morelló: conduce de transporte el capitán y 16 tripulantes del berg.-gta. "Resalia" que naufragó en aquel punto.

BUQUES SALIDOS.

Para Singapore, vapor correo "Paragua," su capitán D. Antonio Elizalde; y de pasajeros D. Telesforo del Castillo y Muñoz, con cuatro hijas menores y nodriza española D.ª María Canter; D. Aolinar Oscoz y Calahorra, con su esposa D.ª Soledad Merlo; Pedro Lscananan, natural de Cagayan; D. Leon Dreifus, francés; D. David Wiesenberger, americano; Mr. Charles de Coster, D. Gil de Legaria, D.ª Eulalia Navarra, con 3 hijos menores; Enrique Ruiz y Tirlie, Sargento 2.º del núm. 7; Vicente Such Mengual, Sargento 1.º del Regimiento Peninsular; O. H. Baker, procedente de la barca americana "Canadá."

Para Iloilo, berg.-gta. "Riqueza," su patron Pablo Espiritus: conduce las personas de Pedro Clamor, Ignacia Palma y Antonio Rito, con un pliego para el Sr. Gobernador de aquella provincia.

Para Bani en Zambales, panco "Piz," su arriaz Victor Añonuevo.

Para Laguimanoc, berg.-gta. "Asuncion," su patron Isidro Bartolomé.

Manila 26 de Diciembre de 1875.—*José M. Jayme.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Cumplido el plazo de tres años que dura el arrendamiento del nichos en el Cementerio general de Paco a los que a continuación se designan por su número y por el nombre de las personas cuyos cadáveres fueron depositados en ellos, ha acordado el Excmo. Ayuntamiento en Cabildo ordinario del día 17 del actual, se proceda a desocuparlos depositando los restos que contengan en el osario común al vencimiento del plazo de 20 días que empezará a correr desde la primera inserción de este aviso en la *Gaceta oficial*, siempre que no se haya obtenido próroga por parte de sus interesados; y al mismo tiempo se previene a estos últimos que en el citado plazo de los 20 días sinó hubiesen obtenido próroga, recojan las lápidas que inviesen dichos nichos.

NICHOS DE ADULTS.

Días. Parroquias. Tramo. Nichos. Mes de Noviembre de 1875.

8	Binondo ...	28	7	D. Norberto Faustino.
8	Binondo ...	28	8	D. Alejandro Susara.
5	Cast. n. 8...	28	9	José Navarro.
6	Binondo ...	35	2	D.ª Cirica Gregoria.
8	Binondo ...	35	3	D. Juan Sapanta.
18	Binondo ...	35	5	Gregoria Feliciano.
18	Binondo ...	35	6	María Mañalac.
21	Binondo ...	35	7	Genaro Reimundo.
23	Sta. Cruz...	35	8	D. Antonio Perez de Tagle.
25	Catedral ...	35	9	D. Antonio Moraleda.
26	Binondo ...	36	2	D.ª Eugenia Ballesteros.
26	Binondo ...	36	3	Simón Tolentina.
29	Binondo ...	36	4	Celedonia Ramirez.

PARVULOS.

Días.	Parroquias.	Nichos.
23	Binondo ...	311 José Reyes.
24	S. Miguel...	312 Anacleto Dulo.
27	S. Miguel...	313 María Asuncion.

Manila 22 de Diciembre de 1875.—*Bernardino Marzano.*

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las alhajas vendidas en pública almoneda el día 16 de Junio de 1875, por el Martillo de los Sres. Mesires y hermano ante el Escribano D. Francisco Hernandez y Fajarnas y procedentes de la Casa Agencia de Empeños del que suscribe.

Núm. del talon.	Contenido.	Importe a disposicion de quien presta almoneda.	Sobrantes y de quien de quien	Núm. del talon.	Contenido.	Importe a disposicion de quien presta almoneda.	Sobrantes y de quien de quien
4.ª Serie.				5.ª Serie.			
9194	Dos pedazos de plata labradas.	55	55	7501	iniciales E. D. S.	51 51 13 68	0 17
10346	Dos cucharas y 2 cucharitas de plata.	55	12 \$ 0 57	7523	Cinco pedazos de plata labradas para salacot.	3 03 3 12	0 09
19912	Ocho pedazos de plata para una cruz, 1 pedazo de id. para salacot, 6 cucharas de plata, un rosario coral con oro y relicario de tumbaga.	37 18	37 18	7543	Una peinetas con oro.	51 51 1 51	0 09
24104	Catorce pedacitos de plata.	3 03	3 03	7551	Una peinetas con oro.	51 51 1 51	0 09
24233	Dos cucharas de plata.	3 03	3 03	7561	Un boton de oro con 1 brillante.	26 94 26 94	0 09
24349	Una aguja de tumbaga, 3 cucharas de plata, 1 boton de oro con 1 perla.	6 07	2 18	7630	Un rosario coral con oro y cruz de plata dorada.	9 19 10 50	1 20
5.ª Serie.				7643	Un reloj de oro núm. 4939 con cairel de oro.	40 50 40 50	0 10
904	Tres cucharas de plata, 3 pedazos de plata labradas.	15 19	15 19	7679	Un alfiler de tumbaga con un topacio y 18 brillantitos.	45 90 45 90	0 10
970	Una pulsera de oro con 22 chispas de diamante, 3 botones de oro, dos de ellos con pasta encarnada, 2 pares pendientes de oro con piedras falsas, un anillo de oro con piedra falsa.	30 37	30 37	7719	Un reloj de oro núm. 34585 con cairel de oro.	24 30 24 30	0 09
1013	Cuatro cucharas de plata.	6 07	6 07	7750	Un par aretes de oro con perlas y perlitas.	4 55 4 55	0 09
2942	Dos rosarios de coral con oro y relicario de plata, otro idem de puro oro.	30 37	5 75	7782	Un rosario de vidrio con oro y relicario de tumbaga.	4 55 4 55	0 09
2981	Seis cucharas de plata.	7 58	0 17	7829	Un anillo de oro con piedra falsa.	51 51 1 51	0 10
3373	Dos planchas de plata, 2 cucharas de plata, un rosario coral con oro y relicario de plata, par de aretes de oro con pelo.	9 10	1 90	7851	Una peinetas con oro.	51 51 1 51	0 10
3431	Una cucharita de plata, 1 cairelito de tumbaga con una llave doble.	1 51	1 04	8202	Un clavo de oro con una esmeralda y 6 brillantitos.	104 97 104 97	0 10
4041	Dos cucharas de plata.	3 03	0 09	8255	Un anillo de oro con 1 brillante, dos brillantitos y 2 perlitas.	9 10 9 10	0 09
4771	Un clavo de plata con 1 diamante y 11 diamantitos, 1 anillo de tumbaga con 4 diamantitos.	64 64	0 09	8335	Un par aretes de oro con pelo.	1 51 1 51	0 09
4899	Una peinetas con oro y perlitas, una cadena y cruz de oro, una roseta y 1 anillo de oro, un ensarto de padrenuestros de oro, 1 par aretes de oro con perlas, un boton de oro con un brillante.	40 50	40 50	8474	Seis pares aretes de oro, 3 de ellos con pelo.	10 62 10 60	0 09
5060	Dos botones de oro con un brillante cada uno, un rosario y relicario de oro.	25 78	14 72	8551	Una venera de plata con ocho brillantes y 8 brillantitos.	132 81 132 81	0 10
5557	Cuatro ramilletes de plata.	25 43	0 03	8554	Un alfiler de oro con un zarzo, 14 brillantitos, 1 anillo de oro con 10 brillantitos y 13 turquesas, otro id. con 1 diamante, 2 brillantitos y 2 piedras encarnadas.	269 88 269 88	0 10
5633	Dos agujas de tumbaga y oro con perlas, 4 pares aretes tumbaga.	18 22	0 03	8694	Un anillo de oro con 1 diamante, otro id. con una perla.	9 10 9 10	0 09
5634	Tres peinetas con oro, una de ellas con piedras falsas, una idem con tumbaga, 1 anillo de oro con piedra falsa, 2 pares aretes de oro, 1 par aretes y una aguja de tumbaga.	15 19	15 09	8718	Doce cucharas de plata, 3 peinetas con oro, una de ellas con perlas y perlitas, 1 rosario y relicario de oro, otro id. de vidrio con oro y relicario de oro, 3 pares aretes de oro, 1 par idem con perlas, 4 pares aretes de tumbaga, 1 alfiler y 3 anillos de oro con piedras falsas, 2 aretes de oro uno de ellos con piedras falsas, y 1 anillo de oro con un brillante.	74 84 74 84	0 10
5986	Seis botones de oro, 3 de ellos con venturina, 1 par manecillas de oro, 3 de ellos digo: con 3 venturinas en junto, 1 par de zarzillos de oro con venturina, una gargantilla de oro, esmaltado con perlitas.	23 23	21 26	8720	Dos rosarios de vidrio con oro y relicario de oro, una peinetas con oro.	18 22 18 25	0 09
6346	Una cuchara de plata.	1 51	1 51	8728	Un anillo de oro con las iniciales P. D. B. 1 reloj de plata núm. 6166 con cadena de acero.	21 25 21 25	0 09
6355	Un rosario y relicario de oro.	15 19	15 19	8775	Un par aretes de oro con perlitas, otro par id. de id. con coral, un par id. de oro con piedra falsa y algunas perlitas.	9 10 9 10	0 09
6494	Un anillo de oro con una perla, otro id. con 3 perlas, un par aretes de oro con perlitas.	12 16	0 35	8987	Una peinetas con oro 3 perlas, 1 alfiler y 1 clavo de oro con perlas.	19 73 19 73	0 10
6698	Un rosario y relicario de oro.	12 16	12 15	8967	Un alfiler de plata con un diamante 8 diamantitos, y 3 chispas.	22 78 22 78	0 10
6772	Un rosario de oro con 11 perlas, dos clavos de oro con 8 perlas, y 3 perlitas en junto, un agujilla de tumbaga con 5 perlas, dos anillos de oro con una perla cada uno, una peinetas con oro 9 perlas y 16 perlitas.	259 58	259 58	9088	Una cadena de oro bejuquillo, 1 id. de oro con una cruz de oro, 1 par aretes de oro.	26 94 26 94	0 10
6836	Un alfiler de plata con 8 diamantitos.	13 86	4 10	9125	Un anillo de oro con piedra falsa, dos botones de oro, uno id. de id. con piedra falsa.	1 51 1 51	0 09
7015	Un reloj saboneta de oro núm. 44366 con cairel y dice de oro.	93 02	33 02	9161	Un par aretes de oro con pelo.	1 51 1 51	0 09
7043	Una peinetas con oro, un par aretes de oro.	3 03	3 03	9163	Un anillo de oro esmaltado con una perla y dos perlitas.	3 03 3 03	0 09
7057	Un reloj saboneta de oro esmaltado con 10 diamantitos en la saboneta núm. 42765, un par pendientes de oro, 1 alfiler de oro con camafeo, 2 anillos de oro, una gargantilla de oro con una cruz de plata con pasta encarnada y oro.	62 16	62 12	9252	Un par pendientes de oro con corales.	9 03 9 03	0 09
7171	Un par aretes de oro con 11 brillantitos en junto.	19 89	79 89	9395	Una peinetas con oro, un relicario de oro, un alfiler de oro con piedra falsa.	6 07 6 07	0 09
7182	Un cucharon de plata con 11			9403	Una peinetas con oro, un par aretes de oro con coral.	4 55 4 55	0 09
				9467	Dos botones de oro con una perla cada uno, 1 anillo de oro con 1 brillante, 1 id. con ocho brillantitos.	48 63 40 63	0 09
				9589	Un cucharon, una cuchara y un tenedor de plata.	15 19 15 19	0 10
				9688	Dos clavos de oro con siete diamantes cada uno.	110 95 53 87	0 10
				9783	Una cadena de oro, cuatro pedacitos de oro bruto.	9 10 9 26	0 15
				9807	Una peinetas con oro.	51 51 1 51	0 10
				9888	Un rostrillo de plata.	1 51 1 51	0 09
				9910	Un anillo de oro con perlas.	3 03 3 12	0 09
				9918	Dos peinetas con oro, una de ellas con perlitas, dos rosarios.		

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Subvenciones

Importe a disposición

de quien presta

costo del la venta en correspondencia

5.ª Serie.

de oro y coral con una cruz de oro, 1 clavo de oro, 2 anillos de oro con piedra falsa, uno id. con perla, otro id. con una perla y piedras falsas, uno id. con un diamante, otro id. con 6 perlas; digo: perlas un par aretes de oro y coral, 1 alfiler de oro con camfeo y coral	37 18	38 00	0 82
9945 Un par aretes de oro con perlas.	1 51	1 51	
9990 Tres pares aretes de oro uno de ellos con perlas, un rosario de vidrio con oro y relicario de tumbaga	12 15	12 55	
10032 Un boton de oro con piedra falsa.	1 51	2 06	0 55
10052 Una cadena de oro	1 51	2 06	0 55
10133 Una peinetas con oro	1 51	1 51	
10239 Una peinetas con oro, un rosario de madera con oro y relicario de oro con pelo	6 07	6 07	
10302 Un boton de oro con un diamante.	18 22	18 22	
10353 Una peinetas con oro	1 51	1 51	
10393 Un rosario de coral con oro y relicario de tumbaga	6 07	6 06	
10401 Un anillo de oro con perlas	1 51	1 51	
10418 Una peinetas con oro	1 51	1 51	
10449 Una peinetas con oro	1 51	1 51	
10527 Un clavo de oro, 3 botones de oro, uno de ellos con piedra falsa.	1 51	1 51	
10538 Una peinetas con oro	1 51	1 51	
10582 Una peinetas con oro y coral	3 03	3 03	
10585 Un rosario coral con oro y relicario de plata	15 19	19 75	4 56
10631 Dos anillos de oro con piedra falsa	3 03	3 03	
10666 Una peinetas con oro, un rosario de madera con oro y relicario de oro, 5 pares aretes de oro, 3 de ellos con perlas	24 30	24 30	
10692 Una peinetas con oro, un boton de oro, un relic de plata con cairel de oro y llave de doble	13 55	13 65	
10731 Cuatro rosarios de azabache con oro digo: avorio con oro, un id. de vidrio con oro y relicario de oro, 1 id. de venturina con oro, 2 cadenas y medalla de oro, 2 clavos, 1 rosario y 1 par aretes de oro con perlas, un anillo de oro con piedra falsa y perlas, 1 id. de oro y coral, un anillo de oro con 9 diamantitos, 1 de plata con 13 diamantitos y 3 chispas, 7 diamantitos sueltos	120 21	120 21	
10762 Un par aretes de oro	1 51	1 51	
10815 Un alfiler de plata con un brillante 9 brillantitos y 10 chispas, un par aretes de plata con 2 diamantitos y 12 diamantitos	195 56	195 56	
10846 Una peinetas con oro y 2 clavos de oro con corales	9 10	9 10	
10868 Siete pedazos de plata labradas	9 10	9 10	
10883 Un par pendientes de oro con 2 diamantitos y algunas chispas	62 10	62 10	
11011 Una cadena y cruz de oro	12 15	13 00	0 85
11100 Un par pendientes de oro con piedra falsa	1 51	1 51	
11145 Un salacot de nito con adorno de plata	26 34	29 00	2 66
11160 Un par aretes de oro	1 51	1 51	
11170 Dos agujillas de tumbaga, un par aretes de oro con estambres	3 03	3 03	
11192 Un par aretes de plata con 10 diamantes, y 6 chispas	28 12	20 00	
11362 Un anillo de oro con tres diamantes y 2 diamantitos	18 22	18 75	0 53
11436 Una peinetas con oro	1 51	1 51	
11437 Un rosario y relicario de oro	7 58	7 58	
11549 Un anillo de oro con perlas	3 03	3 37	0 34
17617 Un anillo de oro con piedra falsa	1 51	1 51	
11684 Una peinetas con oro	1 51	1 51	
11843 Una peinetas con oro, cinco diamantes y perlas	18 22	18 22	
11900 Una vena de oro con 1 brillante y 19 chispas, un par aretes de oro con 25 chispas de diamante	21 37	21 37	
11942 Una pulsera de oro esmaltado con 12 granates y 12 perlas, un alfiler de oro para señora	78 28	78 28	
11944 Un cairel de oro	18 22	12 37	
12067 Un rosario y relicario de oro, una cadena de oro con relicario de tumbaga, una cadena y cairel de oro, una roseta de plata con 7 diamantitos y 6 chispas y 18 chispas, un par aretes de oro con perlas	120 30	120 30	
12061 Cuatro planchas de plata	1 51	1 51	
13084 Una peinetas con oro, perlas y perlas, un par aretes y 1 alfiler	1 51	1 51	

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Subvenciones

Importe a disposición

de quien presta

costo del la venta en correspondencia

5.ª Serie.

de oro con perlas, un rosario de oro y perlas con relicario de oro y perlas	71 66	71 00	
12125 Una cadena y cruz de oro	9 10	9 10	
12152 Una cuchara de plata	1 51	1 51	
12165 Un par aretes de oro	1 51	1 51	
12188 Un rosario y relicario de oro	16 70	16 70	
12241 Un par aretes de oro con perlas, un alfiler de plata con 1 brillante y 11 chispas	30 37	30 37	
12304 Dos clavos de oro con perlas	9 10	8 125	
12369 Un rosario y relicario de oro	18 22	18 00	
12395 Una peinetas con oro, 5 brillantitos y perlas, un alfiler de plata con un diamante, 10 diamantitos y tres chispas, 1 id. con 1 diamante 6 diamantitos y 21 chispas, 1 id. con 1 brillante y 66 chispas, un anillo de oro con 1 diamante, otro id. con 3 diamantitos, 2 id. con 8 brillantitos cada uno, 2 id. con 9 chispas de diamante cada uno, un id. con 9 chispas diamante, un par aretes de plata con 18 diamantes y 8 chispas	513 75	513 75	
12427 Un relic de plata dorada numero 37649 con cairel de oro	9 10	9 10	
12449 Un rosario coral con oro y relicario de plata	3 03	3 03	
12451 Un par aretes de oro, un rosario coral con oro y relicario de plata	3 03	4 75	1 72
12542 Un anillo de oro con una perla	3 03	3 03	
12701 Un cairel de oro, 1 anillo de oro con 8 diamantitos	33 90	35 90	2
12725 Un par aretes de oro con pelo	1 51	1 51	
12818 Un anillo de tumbaga	1 51	2 00	0 49
12962 Un par aretes de oro con pelo	1 51	1 51	
12999 Un puño de plata par baston	3 03	3 03	
13140 Un par aretes de oro con pelo	1 51	1 51	
13158 Dos botones de tumbaga, un par de mancuernas de oro	1 51	1 51	
13392 Un anillo de oro	1 51	1 51	
13475 Cuatro cucharas de plata, 12 cu. cuartitas de ruol	12 15	12 15	
13499 Un par aretes de oro	1 51	1 51	
13508 Una peinetas con oro	3 03	3 03	
13540 Un rosario y relicario de oro	12 15	12 15	
13617 Dos clavos de oro con perlas falsas, 1 par aretes de oro con vidrios	1 51	1 51	
13663 Un par aretes de oro	1 51	1 51	
13749 Tres peinetas con oro, un de ellas con azabache, dos pares aretes y 1 anillo de oro	9 10	6 15	
13750 Una peinetas con oro, un rosario de coral con oro y relicario de plata, 6 pares aretes tumbaga	13 65	13 65	
13784 Un par aretes de oro, dos botones de oro, 1 de ellos con piedra falsa	1 51	1 51	
13820 Un par aretes de oro con pelo	1 51	1 51	
13825 Dos peinetas con oro, un rosario y relicario de oro un par aretes de oro con perlas	30 37	20 00	
13847 Un baston con puño de plata, dos pares aretes de oro con pelo	6 07		
13927 Un anillo de oro con tres diamantitos	9 10	10 12	1 02
13951 Un anillo de oro con perlas	4 55	5 12	0 57
18978 Un boton de oro con 1 perla	3 03	5 00	1 97
14070 Un anillo de oro con topacio	3 03	3 03	
14077 Una pulsera, 1 alfiler y 1 par de pendientes de oro, 1 alfiler y 1 par pendientes de oro con perlas, un alfiler y 1 par pendientes de oro con piedras falsas, un rosario de oro y coral, otro id. de id. id. con relicario de plata, otro id. de id. id. con 1 cruz de oro	54 00	54 00	
14089 Un par aretes de oro con perlas	2 10	2 75	
14252 Una peinetas con oro, una agujilla de oro con perlas, un anillo de oro con piedra falsa, un par aretes de oro con perlas, otro par id. de oro con pelo, un par de oro con seda, un rosario de vidrio con oro	18 22	18 22	
14312 Un par aretes de oro con pelo	1 51	1 51	
14317 Un par clavos de oro con perlas	15 19	15 19	
14330 Un par aretes de oro con pelo	1 51	1 51	
14335 Un anillo de oro con 6 brillantitos	15 19	15 19	
14356 Un anillo de tumbaga, un boton de oro con un perla	3 03	4 02	1 09
14381 Un anillo de oro con 1 brillante y 6 brillantitos, uno id. con siete brillantitos, otro id. con 9 diamantitos, 1 clavo de plata con 9 diamantes, 1 alfiler de plata con 1 brillante 8 brillantitos y 3 chispas un par aretes de id. con 14 brillantitos y 6			

Núm. del talon.	Contenido.	Total. costo del préstamo.	Importe de la venta en moneda.	Sobrante y disposicion de quien en correspondencia.
-----------------	------------	----------------------------	--------------------------------	---

6.a Serie.				
1096	Un clavo de plata con un diamante y 11 diamantitos	\$ 40 50	\$ 40	
1181	Un anillo de oro con un diamante, 1 rosario coral con oro	22 78	32 62	\$ 9 84
1196	Una gargantilla de oro con relicario de plata, este con 35 chispas de diamante y 1 piedra encarnada	37 96	37 96	
1197	Un anillo de oro, un par pendientes y 1 par mancuernas de oro, 3 botones de oro un anillo de oro con un diamante tabla, 2 botones de oro con pelo, 4 id. de oro con piedras falsas, un alfiler de doble con 1 c.m.feo y 16 perlas, un rosario de madera y oro con un cruz de id. id.	15 19	15 19	
1198	Una peineta con oro, perlas y perlas, un par aretes de oro con perlas, 2 anillos de oro con piedra falsa, 2 id. con 1 diamante cada uno, uno id. con 7 chispas de diamante	27 66	27 66	
1211	Una peineta con oro 12 zafiros y 63 brillantitos, un par clavos de oro con 18 zafiros y 16 brillantitos en junto, un anillo de oro con un brillante, 2 id. con 2 zafiros 1 brillante y 2 brillantitos cada uno, 2 id. esmaltado con un zafiro y 9 diamantitos cada uno, un id. con un zafiro			

Núm. del talon.	Contenido.	Total. costo del préstamo.	Importe de la venta en moneda.	Sobrante y disposicion de quien en correspondencia.
-----------------	------------	----------------------------	--------------------------------	---

6.a Serie.				
1221	Un alfiler de oro con 1 diamante y 6 diamantitos, un anillo de oro con 3 diamantitos	\$ 60 34	\$ 60	
1230	Un clavo de tumbaga con oro un diamante y 8 diamantitos	40 50	40 50	
1297	Un alfiler de plata con un diamante y 6 diamantitos y 21 chispas	30 37	25	
1307	Una bandeja de plata y dos cucharas de plata	9 10	9 50	40
1342	Dos puseras de oro, un cadena de oro con relicario de oro	67	67	
1401	Un rosario coral con oro y relicario de plata, otro id. de vidrio con oro y relicario de tumbaga	12 15	12 15	
1449	Dos rosarios de oro ambos con relicario de oro	30 37	30 37	
1480	Una hevilla de oro	3 13	3 13	
1503	Una peineta con oro y perlas un par pendientes de oro con 10 diamantitos, un clavo de oro con 10 diamantitos un alfiler de plata con un brillante y 26 brillantitos	236 44	236 44	
1505	Una peineta con oro	1 51	1 51	
2722	Una cadena y relicario de oro con pasador de oro, un anillo de oro con un diamante y 9 chispas	40 50	40 50	

S. E. ú O.—B. Mestres y hermanos.—p. p. de J. J. de Marceida, Pedro Gomez.

El infrascrito Escribano público da fé.—Que el acto de la almoneda de alhajas celebrada hoy en la Casa Agencia de empeños de D. Juan José de Marceida, cuya relacion es la que antecede, se hizo en mi presencia y es conforme en un todo al libro de su razon. Manila San Jacinto diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

Lo que de orden del Sr. Corregidor Vice-Presidente, se anuncia al público para general conocimiento Manila 2 de Octubre de 1875.—Bernardino Mrrzano.

COMANDANCIA DE GUARDIA CIVIL VETERANA.

Constando en esta Comandancia como fugados de las casas de sus amos los sirvientes domésticos, cuyos nombres y circunstancias a continuacion se expresan, se ruega y suplica a las Autoridades de provincias y fuerza de la Guardia Civil procedan a su detencion remitiéndolos a esta Comandancia caso de ser habidos. En esta Capital y sus arrabales pueden servirse hacer entrega, tolos los vecinos, a las parejas del Cuerpo que prestan el servicio de patrulla en las calles o en los cuarteles mas próximos de la Guardia Civil Veterana.

Provincia de Albay.

Isidro Jordan, de 28 años de edad, hijo de Cenon y de Antonia Santillan, natural de Guinobatan, de estado soltero.
Mónica Abatanera, de diez años de edad, hija de Pedro y de Dominga Mariano, natural de la Cacerera, de estado soltera.

Provincia de Bulacan.

Ariston Ariendo, de 35 años de edad, hijo de Mariano y de Eugenia Mariano, natural de Bignay, de estado soltero.
Fulgencio Rivera, de 17 años de edad, hijo de Juan y de Florencia N., natural de San Miguel, de estado soltero.
Rafael Capolong, de 20 años de edad, hijo de Alfonso y de Teodora Espiritu, natural de Sta. Isabel, de estado soltero.
Epifanio Almasan, de 28 años de edad, hijo de Pedro y de Catalina Reymundo, natural de San Miguel, de estado soltero.

Provincia de Batangas.

Emilio Sajana, de 19 años de edad, hijo Simon y de Sixta Samonte, natural de Nasugbu, de estado soltero.
Pedro Reyes, de 44 años de edad, hijo de Saturnino y de Severin Reyes, natural de Tanauan, de estado soltero.
Macario Marañan, de 22 años de edad, hijo de Juan y de Francisca Bichaves, natural de la Cacerera, de estado soltero.

Provincia de Bataan.

Teodoro de la Cruz, de 18 años de edad, hijo de Fernando y de Anacleto Quintana, natural de Orani, de estado soltero.
Tomas Cantas, de de edad, hijo de Serapio y de Paula de la Cruz, natural de Odiong, estado soltero.

Provincia de Capiz.

Bartolomé Santos, de 18 años de edad, hijo de Alejandro y de Benita Alon, natural de la misma, estado soltero.

Provincia de Cavite.

Tiburcio Signo, de 24 años de edad, hijo de Vicente y de Soltera Borrera, natural de San Alfonso, estado soltero.
Jacinto Herni, de 22 años de edad, hijo de Eulalio y de Gerónima Minapalit, natural de Indan, estado soltero.

Provincia de Calamianes.

Florentino Cabalan, de 24 años de edad, hijo de Fausto y de Francisca Gloria, natural de la misma, de estado soltero.

China.

Mannel Beberino, de 13 años de edad, hijo de Padres infieles, natural de Emuy, estado soltero.

Provincia de Ilocos Sur.

Ignacio B. Brillante, de 25 años de edad, hijo de Isberto y de Saturnina Brillante, natural de Santa Maria, estado soltero.

Provincia de Ilocos Norte.

Francisco Ramos, de 44 años de edad, hijo de Cornelio y de Teresa Antonio, natural de Lagag, estado soltero.

Provincia de la Laguna.

Alejandro de la Cruz, de 35 años de edad, hijo de Alejandro y Fausta Talaytay, natural de Biñan, estado soltero.
Alfonso Carena, de 20 años de edad, hijo de Alberto y de Manuela Trazon, natural de Biñan, estado soltero.

Provincia de Leyte.

Felipe Escudra, de 35 años de edad, hijo de Juan y de Tomasa Alfredo, natural de Baybay, de estado casado.

Provincia de Isla de Negros.

Andrés Tabanjan, de — años de edad, hijo de Juan y de Arcadia N., natural de Bacon, de estado soltero.

Provincia de Manila.

Antonio Matienzo, de 18 años de edad, hijo de Alfonso y de Ana Mariano, natural de la misma, de estado soltero.
Ermito de la Cruz, de 24 años de edad, hijo de Mariano y Sav García natural de Pateros de estado soltero.
Santiago de la Cruz, de 20 años de edad, hijo de Mariano y de Isabela de los Santos, natural de San Miguel, de estado soltero.
Saturnino Morales, de 29 años de edad, hijo de Santiago y de Francisca de la Cruz, natural de Tambobo, estado soltero.
Tomas Rodriguez, de 23 años de edad, hijo de Guillermino y de Candelaria Ignacio, natural de Parangue, estado soltero.
Valeriano Hernandez, de 24 años de edad, hijo de Pedro y de Marta Baté, natural de Pasig, estado soltero.
Julio de los Santos, de 22 años de edad, hijo de Juan y de Calina Facacia, natural de Dilao, de estado soltero.
Francisco Bernardo, de 12 años de edad, hijo de Quiaco y de Nicolasa N., natural de Pandan, estado soltero.

Provincia de la Union.

Marcelino Mayon, de 22 años de edad, hijo de Tobias y de Martina Malapid, natural de Dagupan, de estado soltero.
Lucio Bucat, de 24 años de edad, hijo de Isidro y de Ambrosia Licoscos, natural de Bagnotan, de estado soltero.
Isidro de los Santos, de 23 años de edad, hijo de Miguel y de Elena de los Santos, natural de S. Fernando, de estado soltero.

Provincia de Pangasinan.

Lucas Beltran, de 18 años de edad, hijo de Alejandro y de Juana Macatari, natural de Dagupan, de estado soltero.

Provincia de Surigao.

Remigio Basanes, de 20 años de edad, hijo de Eustaquio y de Antonia Sario, natural de la misma, de estado soltero.

Provincia de Zambales.

Alejandro Luiz, de 22 años de edad, hijo de Hilario y de Faustina Gamboa, natural de Sabia, de estado soltero.

Provincia de Tayabas.

Francisco Aquino, de 22 años de edad, hijo de Agustin y de Fulgencia Jose, natural de Lueban, de estado soltero.
Juan Alarino, de 18 años de edad, hijo de Juan y de Gregoria Gaela, natural de Lueban, de estado soltero.
Fausto San Jose, de 27 años de edad, hijo de Maximo y de Maria Pargar, natural de Lueban, de estado soltero.

Provincia de Manila.

Basilio Argaña, 23 años de edad, Padre—Eduardo N., natural de Muntinlupa.

Manila 22 de Diciembre de 1875.—José Goñy.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS

DE FILIPINAS.

El vapor español "Dagupan" que tenia anunciada su salida para el 23 del actual con destino a Pasacao y Sorsogon, la trasfiere al 29 a las cuatro de la tarde, segun avisó recibido de la Capitanía del Puerto.

En su consecuencia, esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dichos puntos se encuentre depositada en la misma hasta las dos del dia indicado.

Manila 27 de Diciembre de 1875.—José G. Robledo.

Por el vapor español "Mactan" que saldrá para Iloilo y Cebu el 31 del actual a las dos de la tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto, esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dichos puntos se encuentre depositada en la misma, hasta las doce del dia indicado.

Manila 27 de Diciembre de 1875.—José G. Robledo.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS

DE FILIPINAS.

De 12 a 1 del 31 del corriente, se venderán de nuevo en pública subasta, en el Registro de esta Aduana, un tonel de opio, avaluado en 60 céntos de peso en progresion ascendente, cuyo peso se fue aprehendiendo por el Resguardo de Bahía a bordo del vapor español "Zamboanga" el 18 de Diciembre de 1875.

Manila 23 de Diciembre de 1875.—Anguita.

De 12 a 1 del 31 del corriente, se venderán de nuevo en pública subasta, en el Registro de esta Aduana, tres cajas de fideos con peso de 86 kilogramos y un barril de atun salado con 170 idem, bajo el tipo en progresion ascendente de 7 pesos 20 cént. los fideos y 7 pesos 20 cént. el atun, cuyos efectos fueron aprehendidos por el Resguardo de bahía a bordo de la polacra española "Explorador".

Manila 23 de Diciembre de 1875.—Anguita.

ADMINISTRACION CENTRAL DE

COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.

En virtud de lo resuelto por el Excmo. Sr. Director general de Hacienda, se hace saber que el día 5 del presente mes de Enero, a las diez de su mañana, tendrá lugar ante la Junta de Almonedas que se reunirá en los Estrados de la Direccion general, la venta de 33,820 quintales de tabaco rama, Cagayan e Isabela, bajo las condiciones que aparecen en el siguiente pliego.

Manila 24 de Diciembre de 1875.—P. O., Sagles.

ADMINISTRACION CENTRAL DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.—Pliego de condiciones que se redacta, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, para la venta en pública subasta, con destino a la exportacion, de 33,820 quintales de tabaco rama, de las precedencias de Cagayan e Isabela, pertenecientes a la cosecha de 1874.

1. Los expresados 33,820 quintales de tabaco se distribuirán para su enajenacion en los grupos y lotes siguientes:

GRUPOS. de lotes.	Número de cada uno.	Quintales de cada uno.	Total de quintales.	Clases y procedencias.
1.º	10	50	500	1.ª Cagayan.
2.º	41	50	2,050	1.ª Isabela.
3.º	3	90	270	2.ª Cagayan.
4.º	80	100	8,000	2.ª Isabela.
5.º	132	250	33,000	3.ª Cagayan.

2. Los tipos para abrir postura a la enajenacion del tabaco contenido en cada lote, segun sus clases, se fijarán por medio de pliego cerrado, que se abrirá en el acto de la subasta antes de proceder a la apertura de los que se presenten para la adquisicion del tabaco de que se trata.

3. Las proposiciones que se presenten se harán por separado a cada uno de los grupos de tabaco incluidos en el presente anuncio, y por separado tambien se adjudicarán estos. Al efecto, no se hará proposicion en cada pliego mas que al todo o parte de los lotes constitutivos de cada grupo; el que desee lotes de distintas clases de tabaco, formulará tantos pliegos como sean los grupos a que correspondan los referidos lotes, y en el sobre de cada pliego se expresará el grupo a que haga referencia la proposicion en el contenida.

4. El pago de los lotes que resulten rematados deberá efectuarse en metálico en la Tesoreria Central dentro de los tres dias siguientes al de la subasta. Sin embargo, se admitirán dos terceras partes en pagaré al plazo máximo de noventa dias, siempre que se hallen garantidos a satisfaccion de dicha Tesoreria Central con tres firmas respetables, una de del tirador y otra por aval o por endoso; pero al importe de estos pagarés deberá aumentarse el respectivo interes con que actualmente desconta el Banco Español Filipino los valores de comercio, y en el concepto de que los compradores acordarán antes de la almoneda con el Sr. Tesorero Central, acerca de las firmas que hayan de figurar en los pagarés.

5. Todo el tabaco se entregará empacado en tercios de 4 y 2 quintales, con la envoltura de esteras de saja de plátanos y abrigos de saguán.

6. Con presentacion de la carta de pago que expedirá la Tesoreria Central, se facilitará orden al Almacenero para que, previas las formalidades que se establecieron, entregue el tabaco al interesado, quien lo recibirá a su completa satisfaccion, pudiendo abrir el tercio o tercios que guste para examinar la calidad y clase de su contenido; pero en este caso será de su cuenta el reempaque de los tercios que se abran.

7. Las partidas de tabaco que se adquirieran en virtud de esta venta, han de ser destinadas precisamente para exportarse, bajo las reglas generales, al otro lado del Cabo de Buena Esperanza, obligándose el exportador con documento especial que se expedirá al efecto, a presentar en el término de dos años, a contar desde la fecha de la entrega, la certificacion del Cónsul Español residente en el punto a que se destina el artículo, en que acredite su llegada y desembarque en la misma, con lo que a bordo del buque conductor fué recibido.

8. Los tercios serán entregados enjutos y bien acondicionados a satisfaccion del comprador, que podrá pesarlos, si gustare, antes de su salida de los Almacenes; en la inteligencia de que una vez entregados no se admitirán reclamaciones de ninguna especie.

9. El tabaco se conservará en los Almacenes de la Renta hasta que sea conducido y custodiado directamente a bordo del buque en que deba embarcarse.

10. Las proposiciones se presentarán firmadas al Presidente de la Junta, en pliego cerrado y estancado, bajo la forma precisa que se expresa en el modelo colocado al final de este pliego, sin cuyo requisito no serán admitidas. En el sobre del pliego se indicará el nombre o la razon social del proponente. Dichas proposiciones estarán redactadas en papel del sello 3.º y la oferta que en ellas se haga se expresará en guarismo y en letra clara y legible por pesos y céntimos.

11. Segun se reciban los pliegos, el Sr. Presidente dará número ordinal a los que sean admisibles. Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo ningún pretexto, quedando enjutos a las consecuencias del escrutinio.

12. A los diez minutos de recibidos todos los pliegos, que se hayan presentado, se dará principio a la apertura y escrutinio de las proposiciones, leyendo el Sr. Presidente en alta voz y tomando de cada una de ellas nota el actuario.

13. Si resultasen empatadas dos o mas proposiciones que sean las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Sr. Presidente, solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejoran en proposicion. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones mas ventajosas que resulten iguales, se hará la adjudicacion en favor del que pida mayor número de lotes, y en igualdad de circunstancias en favor de aquel de ellos cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

14. No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningún género relativas al todo o alguna parte del acto de la subasta.

15. En el caso de presentarse dos o más proposiciones por distinto número de lotes, será preferido el que mejora más los precios, aunque sea el que pida menor cantidad de tabaco y se adjudicarán los lotes restantes a los demás licitadores, siguiendo de mayor a menor, el orden que determinen los precios ofrecidos en las respectivas proposiciones, a no ser que alguno o algunos de estos acepten la mejora, en cuyo caso se hará aplicación de lo establecido en la cláusula 13.

16. En todos los casos, será obligación de los licitadores adquirir los lotes que deban adjudicarse a su favor con arreglo al presente pliego de condiciones, aunque sea inferior al fijado en sus respectivas proposiciones.

17. Los compradores satisfarán a prorrata al Escribano de Hacienda los derechos que correspondan y el coste del papel.

18. En la Administración Central de Colecciones y Labores pondrán de manifiesto, como muestra, algunos tercios de tabaco de las clases que han de subastarse.

Manila 24 de Diciembre de 1875.—El Administrador Central, P. O., Luis Sagües.

MODELO DE PROPOSICION.

Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas.

El que suscribe se compromete a adquirir... lotes de tabaco... correspondiente al primero (o al segundo grupo) y al precio de... por quintal; sujetándose a las condiciones que abraza el pliego de su razon publicado en la Gaceta.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 15 de Febrero del año próximo venidero a las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda pública, y ante la subalterna de la provincia del Tayabas, el arriendo por un trienio de la renta del juego de gallos de dicha provincia, sobre el tipo de \$3,600, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, estendidos en papel del sello tercero, y acompañadas de la correspondiente garantía de licitación, en el día, hora y lugares designados.

Manila 24 de Diciembre de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

El 5 de Febrero del año próximo venidero a las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda pública, y ante la subalterna de la provincia de Iloilo, el arriendo por un trienio de la renta del juego de gallos del 3.º grupo de dicha provincia, sobre el tipo de \$1409 y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidos en papel del sello tercero y acompañadas de la correspondiente garantía de licitación, en el día, hora y lugares citados.

Manila 24 de Diciembre de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

GUARDIA CIVIL. TERCIO.—FISCALIA.

Don Alejandro Francisco de Dios, Capitán ayudante del 1.º Tercio de Guardia Civil y Fiscal de catillas del propio Cuerpo.

Por el presente y en virtud de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden a los Oficiales del Ejército que actúan como Fiscales contra reos ausentes, cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon a Martin Ayguytas (a) Visaya, hijo de Pedro y de Isabel, natural del pueblo de Pinamungahan, provincia de Cebu, casado, de 40 años de edad, labrador, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, cara ovalada, nariz chata, boca regular, barba lampiña y color moreno. Fugado del Presidio de esta plaza el día 11 de Diciembre del año anterior. A Feliciano Anajao, hijo de Candido y de Sista C. A. T., natural del pueblo de Amadeo, vecino del barrio de Jalang de dicha comension, y radicado hace como dos años en el pueblo de Carmona, para que en el término de quince días a contar desde esta fecha, se presenten en esta Fiscalía calle de Lapaspi núm. 6, para responder a los cargos que contra ellos y otros les resulta en la sumaria que instruyo por resistencia en cuadrilla a la fuerza de este Tercio el día 8 de Setiembre último, en la jurisdicción de pueblo de Imus, provincia de Cavite, de no comparecer, en el referido plazo, se seguirá y sustanciará la causa en ausencia y rebeldía por el Consejo de Guerra, sin mas llamarles ni emplazarles.

Fijese y pregónese este edicto en la Gaceta oficial para la debida publicación y conocimiento de todos.

Manila 24 de Diciembre de 1875.—Alejandro Francisco de Dios.

Por su mandado.—El Escribano, Mariano Garcia.

D. Juan Alvarez Guerra, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de Tayabas, que por falta de Escribano público, actúa con testigos de asistencia que dan fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y

tercer, último edicto y pregon al ausente Mariano Alvayria (a) Tum bago, vecino de Samaya de esta provincia, para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado o en la Cárcel pública de esta provincia a responder a los cargos que contra el resultan en la causa núm. 1941 de este mismo, que instruyo por abigeato, con aprehimiento de Estrados, sino lo verificare.

Dado en Tayabas a 15 de Diciembre de 1875.—Juan Guerra.—Por mandado de S. S. Victor Valencia.—Benedicto Nagar. 1

D. Eduardo Casanova, Alcalde mayor en propiedad del Juzgado del Distrito de Tondo y Juez de primera instancia de la misma, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el Escribano da fe, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Estevan Gachalian (a) Tevan, indio, natural y vecino del pueblo de Tambobo, soltero, de 28 años de edad, empadronado en la canchep núm. 1, de estatura y cuerpo regulares, pelo, cejas y ojos negros, nariz afilada, boca regular, cara larga, barba poca, con cicatrices de viruelas en la cara, color moreno y orejas pequeñas, para que por el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado o en la cárcel pública, a contestar a los cargos que contra el mismo resultan de la causa núm. 1165 por fuga e infidelidad en la custodia de presos, que se instruye en este mismo Juzgado, que de hacerlo así le oír, y en caso contrario sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose en los Estrados del Juzgado las ulteriores diligencias.

Dado en Tondo y Diciembre 18 de 1875.—E. Casanova.—Por mandado de S. S. Lorenzo Luis Quintana. 1

7.ª SECCION.

DISTRITO DE SURIGAO.

Novedades desde el día 31 de Octubre al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Los naturales se hallan preparando los sembreros de palay.

Obras públicas.—La recomposicion de calzadas, puentes e imbornales.

Hechos o accidentes varios.—Sin novedad.

Precios corrientes.

Abacá, 3 pesos 4 rs. pico; balate, 10 pesos id.; arroz, 3 pesos cavan; cacao, 30 pesos id.; cera, 48 pesos quintal; carey, 500 ps. pico.

Surigao 30 de Noviembre de 1875.—Victor Ruiz.

ALCALDIA MAYOR DE LA LAGUNA.

Novedades desde el día 11 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Ha terminado la siembra de palay.

Obras públicas.—Las mismas que el parte anterior.

Hechos o accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes en el mercado de esta Cabecera.

Azúcar, 4 ps. 25 cénts. pilon; aceite, 8'25 pesos tinaja; arroz, 2'75 cénts. cavan; palay, 1'6 2/8 cénts. id.; cacao, 1'75 pesos ganta; cocos, 16'50 pesos millar; ajos, 2'62 4/8 cénts. id.

Santa Cruz 18 de Diciembre de 1875.—El Alcalde mayor, Antonio Vencio del Rosario.

PROVINCIA DE LA PAMPANGA.

Novedades desde el día 29 del mes próximo pasado al 5 inclusive del mes de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—En algunos pueblos se ha dado principio al beneficio de la caña dulce, y siega del palay.

Obras públicas.—Continúan los polistas dedicados a la reparacion de calzadas, así como a la construcción y recomposicion de cascos-cuarteles, tribunales y escuelas.

Hechos o accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes en S. Fernando, Iloilo y en esta Cabecera, se observan

los siguientes: Azúcar, 2'75 ps. pilon; arroz, 2 ps. cavan; palay, peso idem.

Bacolor 6 de Diciembre de 1875.—El Alcalde mayor, Miguel Sanz.

ALCALDIA MAYOR DE LA LAGUNA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION detallada del número de niños y niñas que han asistido a la Escuela de los pueblos de esta provincia en el mes de Octubre, formada en vista de los datos que han remitido en esta Alcaldía mayor Instrucción primaria de los respectivos Maestros y Maestras.

PUEBLOS.	Niños y niñas existentes en el día último de dicho mes.		De pago.		Que entraron.		Que salieron.		Que por término medio concurrieron.		Niños y niñas que hablan el castellano.	
	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.
Sta. Cruz	74	49			25	2			74	24	26	
Pagsanjan.	38	52			1				40	29		
Lumban.	90	44			5	50			80	26		
Longos.	49				49				35			
San Antonio.	30	9			30	9	3		25	6		
Paete.	220	249				3		1	70	56		
Paquil.	67								50			
Pangil.	80	88				86	1	3	79	100		
Siniloan.	108	40				1	8	5	80	22		
Mavitac.	49						17		21			
Sta. María.	40								7			
Pila.	40				6		8		37			
Calauan.	58		2		33				25			
Bay.	87	36				10			39	26		
Los Baños.	58								58			
Calamba.	80				7		29		38			
Cabuyao.	38	16				13			39	23		
Sta. Rosa.	44	54					4		44	40		
Biñan.	69				1				72			
Tunasan.	28								28			
Cavinti.	160								20			
Luisiana.	150	78			23	11	5		127	69		
Majayjay.	48	33							38	33		
Lilio.	42	100			215	70	19	7	7	27		
Nagearlan.												
Magdalena.	54	29							48	20		

Santa Cruz 27 de Noviembre de 1875.—El Alcalde mayor, Antonio Vivencio del Rosario.

DISTRITO DE LA INFANTA.

Novedades desde el día 9 al de la fecha.

Salud pública. Buena.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas. Los polistas de esta Cabecera se dedican a la recomposicion de la casa Tribunal, Escuelas públicas, puentes y calzadas; y los del pueblo de Polillo a la construccion de escuelas; y reparacion de puentes y calzadas.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes.—El cavan de palay 1 peso, arroz limpio 2 pesos 50 cénts., aceite de coco, 45 cénts. ganta, vino de nipa 5 pesos finaja, cacao 6 2/8 cénts. el 100 de granos.

Binangonan 16 de Diciembre de 1875.—El Comandante P. M., Manuel Lopez.

DISTRITO DEL PRINCIPE.

Novedades desde el día 6 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Los vecinos se hallan ocupados en la preparacion del terreno para el trasplante del palay.

Obras públicas.—En suspenso interin duren las vacaciones con motivo de las faenas agrícolas á que se dedican los vecinos.

Hechos ó accidentes varios.—El día 8 legó á esta Cabecera el actual Comandante P. M., y tomó posesion de su cargo; y acto seguido posesionó del cargo de Gobernadorcillo del pueblo de Casiguran á D. Estévan Jacob.

Precios corrientes.—No hay venta.

Baler 12 de Diciembre de 1875.—El Comandante P. M., José Menguer.

TELEGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 25

de Diciembre de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BAROM.	TERMOM.
Manila.	Nublado.	NO. flojo.	Húmedo.	763.00	25.00
Cavite.	id.	N. flojo.	Lluvioso.	760.00	25.00
Calamba.	Cerrado.	NE. flojo.	id.	768.25	20.00
Sta. Cruz.	id.	N. fresco.	id.	764.00	23.00
Tayabas.	Nublado.	N. flojo.	id.	765.00	26.00
Lipa.	id.	E. id.	Húmedo.	767.00	24.00
Bulacan.	id.	N. calmado.	Lluvioso.	760.20	26.00
Bacolor.	Cerrado.	N. flojo.	id.	764.75	27.00
Lingayen.	Acelajado.	Calma.	Húmedo.	76.50	26.00
Bolinao.	id.	E. fresco.	Seco.	757.50	28.75

Manila 25 de Diciembre de 1875.—P. el Gefe de servicio, J. M. Bran

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 26 de Diciembre de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	Baróm.	Termom.
Manila.	Acelajado.	ENE. galeno.	Buena.	762.00	27.00
Cavite.	id.	NE. flojo.	id.	760.00	27.00
Restinga.	id.	NE. flojo.	Húmedo.	754.40	25.50
Corregidor.	id.	N. fresco.	id.	755.25	26.00
Calamba.	Cerrado.	E. flojo.	Lluvioso.	767.75	25.00
Lipa.	Nublado.	N. id.	Buena.	767.00	24.50
Batangas.	Entoldado.	N. ventolina.	id.	777.00	28.00
Taal.	Nublado.	N. fresco.	Húmedo.	767.00	27.00
P. Santiago.	Cerrado.	E. fresco.	Algo id.	760.00	25.20
Sta. Cruz.	Nublado.	N. id.	Lluvioso.	762.00	24.00
Tayabas.	Cerrado.	N. fresco.	id.	763.50	23.00
Bulacan.	Acelajado.	N. id.	Húmedo.	767.00	24.50
Bacolor.	Entoldado.	NO. fresco.	Algo id.	764.00	28.00
Tarlac.	Nublado.	NE. fresco.	Buena.	760.00	26.00
Lingayen.	Acelajado.	SE. flojo.	Húmedo.	763.75	28.00
Bolinao.	id.	E. galeno.	Seco.	757.75	30.00
Dagupan.	Despejado.	N. flojo.	Buena.	754.40	28.75
S. Fernando.	Entoldado.	N. fresco.	id.	764.00	26.00
Candon.	Despejado.	Calma.	Seco.	761.00	28.50
Vigan.	Acelajado.	N. flojo.	Buena.	763.50	23.00
Los Baños.	Despejado.	N. id.	id.	774.5	26.00

Manila 26 de Diciembre de 1875.—Por el Gefe de servicio, Felipe Gogorza.